



“LAS RAICES ALBERCANAS” 2019

Artículo 1

El **AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA**, con la **DIPUTACION DE SALAMANCA**, organiza “**LAS RAICES ALBERCANAS**”. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de **16 años (cumplidos en el año en curso y con la firma del consentimiento paterno que se adjunta al final para los menores de edad que se entregara con la recogida del dorsal)** y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día **27** del mes de **ENERO** de **2019** con salida y meta en **PLAZA DE LA ALBERCA**, sobre una distancia de **8.500 m**. La salida se dará a las **12:30** horas. El tiempo máximo de duración de la prueba será de **1:30 HORAS**, cerrándose el control de llegada a las **14:00** horas.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web **www.atletismosalmantino.org** hasta las 00:00 h. del día 25 de ENERO de 2018 o hasta cubrir el total de 300 inscripciones.

La recogida de dorsales realizará en **AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA** el día de la prueba entre las 10.30 y las 12.00.



“LAS RAICES ALBERCANAS” 2019

Artículo 6

Las inscripciones **TENDRÁN UN COSTE DE 8 EUROS** para todos los participantes y el número máximo de los mismos que podrán inscribirse en la carrera serán de 300.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

La inscripción deber realizarse a través del sitio web de la Delegación Salmantina de Atletismo **www.atletismosalmantino.org**, La cuota de participación deberá ingresarse por medio de pasarela de pago en el momento de hacer la inscripción en la web, siguiendo todos los pasos que le son requeridos en el mismo boletín de inscripción, todo intento de inscripción en el que no se realice el pago no quedará registrado: para poder validar la inscripción vía web es indispensable realizar el pago. El participante no figurará como inscrito hasta que no realice el pago mediante tarjeta.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 16 años en la carrera absoluta.

Juveniles 16-17 años nacidos/as en el 2003 AL 2002

Senior 18-34 años nacidos nacidos/as en el 2001 y el 1983.

Veteranos/as 35 en adelante nacidos/as en adelante 1982.

Artículo 10

Las modalidades de participación serán: de forma individual.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.



“LAS RAICES ALBERCANAS” 2019

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

El circuito se desarrollara por el casco antiguo del Pueblo y sobre la ruta de las Raíces del parque natural las Batuecas con una distancia de:

Recorrido 8500 mt

Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Artículo 16

La organización habilitará **VESTUARIO, SERVICIOS EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, ETC.** La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

Artículo 17

Premio para el ganador y ganadora absolutos.

Trofeos o medallas para los 3 primeros de cada categoría.

Premios No acumulables.

Pequeña bolsa de corredor para los participantes.

Artículo 18

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.



“LAS RAICES ALBERCANAS” 2019

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la “**LAS RAICES ALBERCANAS**” (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.



“LAS RAICES ALBERCANAS” 2019

Artículo 21

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el **AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA** informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de **AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA**, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA PLAZA DE LA ALBERCA, 37624.

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.



“LAS RAICES ALBERCANAS” 2019
MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS RAICES ALBERCANAS

(Para menores de edad)

En.....a.....de.....2016.

D./D^a.....,(madre, padre, tutor) de....., mayores de edad, con domicilio en.....y con Documentos Nacionales de Identidad números....., por medio del presente escrito,

MANIFIESTA

- 1.-Que la organización de la carrera de Las Raíces Albercanas nos ha informado suficientemente y en un lenguaje comprensible sobre las características de la actividad deportiva en la que va a participar nuestro/a hijo/a y sobre las condiciones físicas requeridas para dicha participación.
- 2.-Que se nos ha informado de forma suficiente y clara sobre los riesgos de dicha actividad y sobre la titulación de los técnicos y sobre las medidas de seguridad a adoptar por la organización en la realización de la misma.
- 3.-Que nuestro/a hijo/a ha sido sometido/a a un reconocimiento médico de aptitud para la realización de tal actividad deportiva y el mismo ha acreditado que carece de contraindicación médica alguna.
- 4.-Que conocemos y entendemos las normas reguladoras de la actividad deportiva y estamos plenamente conformes con las mismas admitiendo el sometimiento de nuestro/a hijo/a a la potestad de dirección y/o disciplinaria de la organización.
- 5.-Que los datos personales serán tratados solo y exclusivamente por la organización del evento para todo lo relacionado con la prueba.
- 5.-Que asumimos voluntariamente los riesgos de la actividad deportiva y, en consecuencia, eximimos a la organización de cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir en el desarrollo de la actividad nuestro/a hijo/a. Tal exención no comprende los daños y perjuicios que sean consecuencia de culpa o negligencia de la organización.

Firma